



Fecha:

Certificado sanitario No.....

**ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE MATERIALES GENETICOS DE ESPECIES
DOMESTICAS Y PARIENTES SILVESTRES AFINES****ATMG No.....**

El presente acuerdo de transferencia de material genético tiene como base legal la Decisión 391 de la Comunidad Andina de Naciones sobre el Acceso a los Recursos Genéticos, la Convención de Diversidad Biológica y las decisiones de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO, así como la Decisión Soberana de la República del Perú de poner en práctica mecanismos efectivos que regulen tanto la salida como el ingreso de los recursos genéticos al territorio nacional, sin entorpecer el flujo de los mismos, acorde con el interés nacional de contribuir a la alimentación y bienestar de todas las naciones.

Yo:.....Cargo:.....
.....Domicilio:.....
.....Institución
:.....

Solicitamos los materiales cuya relación adjuntamos para ser utilizados como:

- a) Material experimental de uso exclusivo en investigación científica.
- b) Recurso genético para generar variedades mejoradas.

Al firmar este ATMG, nos comprometemos a:

1. No reclamar ninguna forma de propiedad sobre el material genético transferido.
2. No comercializarlo o donarlo sin previa negociación con el INIA-Perú.
3. Si los materiales se transfieren a Terceros, con fines científicos o comerciales, es responsabilidad del firmante del presente Acuerdo poner en contacto al Tercero con el INIA-Perú para acordar las condiciones de transferencia de los materiales.
4. Mencionar el presente acuerdo y al INIA-Perú como proveedor del material genético, cuando se publiquen los datos relativos a su valor agronómico, biológico o genético.
5. Solicitar la autorización del INIA-Perú, para modificarlos con fines comerciales o para desarrollar con ellos un proceso o producto de valor comercial.ⁱ
6. Cumplir las normas correspondientes a la cuarentena y bioseguridad del país receptor.
7. El INIA - Perú no ofrece garantía en cuanto a la calidad, la pureza (genética o mecánica) del material que se transfiere, ni garantiza la exactitud de los datos o información que se proporcione en relación a los materiales transferidos.
8. El incumplimiento por parte del beneficiario a cualquiera de las obligaciones que asume por el presente acuerdo, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en las normas internas del INIA.

Nombre y firma de la persona natural o representante de la institución o empresa solicitante:

.....

Nombre y Firma

Documento legal

Posición:

Institución:

Dirección completa:

Lugar Fecha

.....

ⁱ La salida de los recursos genéticos de los centros de conservación ex situ con fines comerciales se realiza mediante contrato de acceso (Art 29 D.S. N° 0003-2009-MINAM)